



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

| | |
|-------------------|-----------------------------|
| DEPENDENCIA | OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO |
| SECCION | DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES |
| NUMERO DEL OFICIO | |
| EXPEDIENTE | |

ASUNTO:

ACTA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil doce, encontrándome en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, sito en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Civico, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, el suscrito C. Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, con la intervención del C. Raúl Leggs Vázquez, Oficial Mayor de Gobierno y ante dos testigos de asistencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procedo a hacer la corrección del Fallo de la Licitación Pública Presencial de carácter Internacional Abierta, número LA-902002994-I3-2012, para la Contratación del Suministro e Instalación de Equipo de Cómputo para Gobierno del Estado de Baja California, de conformidad con los hechos que a continuación se detallan:-----

El día 20 de septiembre de 2012, se publicó resumen de convocatoria para la contratación del suministro e instalación de los bienes objeto de la Licitación antes referida, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como a través de los Sistemas Electrónicos de Compras Gubernamentales "ComprasBC" y "CompraNET", misma que se llevaría a cabo con recursos federales, en la que se establecieron las fechas de celebración de los diversos actos del procedimiento siendo estos:-----

- Junta de Aclaraciones: 27 de septiembre de 2012.
- Presentación y apertura de proposiciones: 10 de octubre de 2012
- Diferimiento del Fallo 16 de octubre de 2012.
- Fallo: 18 de octubre de 2012.

Que los actos del procedimiento se realizaron en los días y horas establecidos para ello, con excepción del acto de fallo, el cual se realizó a las 14:30 horas del día 18 de octubre del presente año, en los que participaron los siguientes licitantes:-----

- Integración de Soluciones Empresariales de México, S. A. de C. V.
- Parabyte, S. de R. L. de C. V.
- Grupo Computación Integral, S. A. de C. V.
- Mountain Tecnologías, S. A. de C. V.
- Soluciones Integrales Tecnológicas, S. A. de C. V.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

| | |
|-------------------|-----------------------------|
| DEPENDENCIA | OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO |
| SECCION | DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES |
| NUMERO DEL OFICIO | |
| EXPEDIENTE | |

ASUNTO:

Una vez realizada la evaluación técnica, administrativa y legal de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes antes referidos, en los términos que disponen los artículos 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en los numerales 57, 58, 59, 60 y 61, de la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación número LA-902002994-I3-2012, se determinó que todas las propuestas técnicas, con excepción de la presentada por Mountain Tecnologías, S. A. de C. V., cumplieran con los requisitos exigidos por la convocante para las partidas en las que participaron, toda vez que omitió el cumplimiento del requisito solicitado en el inciso G), del numeral 35, de la sección III de la convocatoria en comento, consistente en escrito original en donde el licitante participante, bajo protesta de decir verdad, manifieste que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y en el que manifieste también, que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de alguna de las partidas objeto de la contratación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado, expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, considerándose en consecuencia solventes las proposiciones de los licitantes: Integración de Soluciones Empresariales de México, S. A. de C. V.; Parabyte, S. de R. L. de C. V.; Grupo Computación Integral, S. A. de C. V; y Soluciones Integrales Tecnológicas, S. A. de C. V.-----

De esta manera, las propuestas que cumplieron integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, según quedó asentado en el cuadro comparativo integrado al expediente de contratación, derivado de lo cual, con base en lo dispuesto en los artículos 36 y 36BIS, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el contrato respectivo a los licitantes Soluciones Integrales Tecnológicas, S. A. de C. V. e Integración de Soluciones Empresariales de México, S. A. de C. V.. por haber presentado las proposiciones que cumplieron con los requisitos requeridos para la Licitación y garantizaron el cumplimiento de las obligaciones respectivas, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y por haber resultado las propuestas solventes más bajas y convenientes, respecto a las partidas 1, 3, y 4, y partida 2, respectivamente, por un monto total de \$1'319,588.10 pesos (Un millón trescientos diecinueve mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 moneda nacional) y \$109,169.28 pesos (Ciento nueve mil ciento sesenta y nueve pesos y 28/100 moneda nacional), estos más el impuesto al Valor Agregado, respectivamente.-----

Cabe mencionar que el fallo de la Licitación en comento fue emitido por el C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, servidor público



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

| | |
|-------------------|-----------------------------|
| DEPENDENCIA | OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO |
| SECCION | DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES |
| NUMERO DEL OFICIO | |
| EXPEDIENTE | |

ASUNTO:

designado por el C. Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para actuar en su nombre y representación en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, fundándose para ello en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, fracción II, letra B y 25, fracciones IV, IX, XIII, 26, fracción I, 27, fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno, según consta en el oficio número 12143, de fecha 27 de septiembre de 2012. - - - En este mismo sentido, es preciso destacar que los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia del procedimiento de Licitación objeto de esta Acta fueron por el área requirente, el C. Jesús Rubén Robles Félix, Jefe Administrativo de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y por parte del área técnica, lo fue el C. Salvador Cabello Castro, Director de Modernización Tecnológica de la Subsecretaría de Innovación y Modernización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado; por lo que respecta a la evaluación legal y administrativa, así como la económica, éstas corrieron a cargo de la C. Karina Montellano Pineda, Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada por el C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones y validada por el C. Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.----- En los términos de lo dispuesto por el artículo 37BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Acta de Fallo que hoy se corrige, se hizo constar a los licitantes que para efectos de notificación del mismo, se fijaría un ejemplar en el estrado de notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor, ubicado en el área de recepción de misma, localizada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia 99 del Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, difundándose un ejemplar del acta en mención en compranet y comprasbc, para efectos de notificación a los licitantes que no asistieron al acto, entregándose copia del fallo a los licitantes que si estuvieron presentes.----- El día 22 de octubre de 2012, se recibió en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, escrito suscrito por la representante legal de Integración de Soluciones Empresariales de México, S. A. de C. V., C. Mireya Velázquez Meza, licitante participante en el procedimiento de contratación en cita, mediante el cual solicitaba se verificara el cumplimiento del requisito solicitado en la Sección III, numeral 35, inciso A, segundo párrafo, respecto a la veracidad de las cartas de distribuidor autorizado y de garantía presentadas por la empresa a la que se le adjudicó la **partida 4**, toda vez que manifestaba que la empresa Hewlett Packard de México, S. de R. L. de C. V., no emitió cartas a Soluciones Integrales Tecnológicas, S. A. de C. V., anexando a su escrito cartas de distribuidor certificado y carta de garantías de equipos de impresión, expedidas por el C. José Augusto



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

| | |
|-------------------|-----------------------------|
| DEPENDENCIA | OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO |
| SECCION | DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES |
| NUMERO DEL OFICIO | |
| EXPEDIENTE | |

ASUNTO:

Fernández Cueto, Representante legal de Hewlett-Packard México, S. de R. L. de C. V. - - - -

Atendiendo a lo antes expuesto, en mi calidad de Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, solicité a la jefatura de Licitaciones e Invitaciones, el expediente de contratación con el propósito de verificar la información proporcionada por la representante legal de Integración de Soluciones Empresariales de México, S. A. de C. V., detectando, una vez analizado éste, que por un error involuntario en el Dictamen Técnico emitido por las áreas requirente y técnica correspondientes, se omitió establecer que el licitante Soluciones Integrales Tecnológicas, S. A. de C. V., no acompañó a su propuesta técnica la carta original del fabricante en México, en la que lo certificara como distribuidor autorizado de la marca propuesta para la **partida 4**; ni la carta del fabricante en la que especificara que la garantía sería atendida en sitio mediante el previo reporte generado al 01-800 para atención en México y Latinoamérica, y que el incumplimiento de ambos requisitos sería motivo para desechar las propuestas para la **partida 4**, al establecer en diversos oficios de fecha 15 de octubre de 2012, identificados con los números 003067 y 0866/2012, suscritos por los C. C. Salvador Cabello Castro, Director de Modernización Tecnológica de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Jesús Rubén Robles Félix, Jefe Administrativo de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública, respectivamente que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes Integración de Soluciones Empresariales de México, S. A. de C. V. y Soluciones Integrales Tecnológicas, S. A. de C. V., cumplieran con los requisitos técnicos solicitados para la **partida 4**, del procedimiento de Licitación que nos ocupa, siendo que éste último no acompañó a su propuesta técnica las cartas solicitadas en el punto 35, inciso A, segundo párrafo de la Sección III, ya descritas, incumpliendo con ello con el requisito exigido por la convocante, por lo que en momento procesal oportuno, debió haberse desechado su propuesta para la **partida 4**.-----

Como consecuencia de lo antes señalado, y al haber pasado la evaluación técnica, en los términos que han quedado descritos en el cuerpo de esta acta, en el acto de fallo, se determinaron solventes las proposiciones de los licitantes Integración de Soluciones Empresariales de México, S. A. de C. V., para las partidas 1, 2 y 4; Parabyte, S. de R. L. de C. V., para las partidas 1 y 2; Grupo Computación Integral, S. A. de C. V., para la partida 1, y Soluciones Integrales Tecnológicas, S. A. de C. V., para las partidas 1, 2, 3 y 4, al haber "cumplido" con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-I3-2012, así como con los criterios de evaluación establecidos por la convocante, y consecuentemente, susceptibles de evaluar económicamente, no siendo así el caso del licitante Mountain Tecnologías, S. A. de C. V., para la partida uno que su proposición fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación.-----

Una vez realizada la evaluación económica, el servidor público responsable del procedimiento de la contratación determinó, con fundamento en lo dispuesto en los artículos



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

| | |
|-------------------|-----------------------------|
| DEPENDENCIA | OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO |
| SECCION | DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES |
| NUMERO DEL OFICIO | |
| EXPEDIENTE | |

ASUNTO:

36 y 36BIS, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo establecido en el punto 63 de la Convocatoria de Licitación, adjudicar el contrato respectivo a los licitantes que cumplieron con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos por la convocante, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y resultaron haber presentado las propuestas solventes más bajas, siendo estos: Soluciones Integrales Tecnológicas, S. A. de C. V., para las partidas 1, 3 y 4, por un monto total de \$1'319,588.10 pesos (Un millón trescientos diecinueve mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, e Integración de Soluciones Empresariales de México, S. A. de C. V., para la partida 2, por un monto total de \$109,169.28 pesos (Ciento nueve mil ciento sesenta y nueve pesos 28/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, cuando lo correcto era que al desechar la propuesta técnica del licitante Soluciones Integrales Tecnológicas, S. A. de C. V., para la partida 4, por no haber satisfecho la totalidad de los requisitos exigidos por la convocante para esa partida, lo correcto era haber adjudicado dicha partida a la propuesta del licitante que si cumplió con todos los requisitos, siendo en este caso Integración de Soluciones Empresariales de México, S. A. de C. V., a quién se debió adjudicar las partidas 2 y 4, y no solamente la 2, en los términos del fallo que hoy se corrige. Derivado de todo lo antes expuesto, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que cuando se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier naturaleza en el fallo de la licitación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, lo que en la especie acontece, ya que al haber detectado la existencia del error involuntario cometido por las áreas requirente y técnica, que determinaron que el licitante Soluciones Integrales Tecnológicas, S. A. de C. V. cumplía con todos los requisitos técnicos respecto a los bienes ofertados para la partida 4, sin que esto fuera lo correcto, ya que no cuenta con las cartas del fabricante requeridas para satisfacer el requisito establecido en el numeral 35, inciso A, segundo párrafo de la Sección III de la Convocatoria a Licitación, resulta procedente proceder a la corrección del Acta de Fallo, en lo que respecta a los puntos II y IV, visibles en las hojas 4 y 6 de 12, en las que se hace de manifiesto que el licitante Soluciones Integrales Tecnológicas, S. A. de C. V. cumple para las partidas 1, 2, 3 y 4, cuando la realidad es que no cumplió para esta última partida, así como respecto a la adjudicación a los licitantes que cumplieron satisfactoriamente con los requisitos solicitados por la convocante y resultaron ser las propuestas solventes más bajas y convenientes para el Estado, para que quede de la siguiente manera:



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

| | |
|-------------------|-----------------------------|
| DEPENDENCIA | OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO |
| SECCION | DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES |
| NUMERO DEL OFICIO | |
| EXPEDIENTE | |

ASUNTO:

"...II.- De acuerdo a los criterios ...SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V., **Cumple** para las partidas 1, 2 y 3, en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente. **No cumple** para la partida 4 en que participa, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado, de acuerdo con lo siguiente: En el numeral 35 inciso A) se solicitó dentro de otros documentos los siguientes: Carta Original del fabricante en México en la que certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta, para las partidas 1, 2 y 4. Carta del fabricante donde especifique que la garantía será atendida en sitio mediante el previo reporte generado al 01-800 para atención en México y Latinoamérica, en el entendido de que de no presentar este documento con la información solicitada, la propuesta será desechada, para las partidas 1 y 4. Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se observa que para la partida 4 "Impresor Láser; se advierte que no presenta las cartas del fabricante de la marca HP, la cual oferta para esta partida; incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 35 inciso A) de la convocatoria de la presente licitación. Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 35 inciso A) y 53 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de la **partida 4** en la que participa.-----"

"... IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículos 36 y 36BIS, fracción II de la LAASSP, en relación con el punto 63 de la Convocatoria de la licitación que nos ocupa, los licitantes a quienes se les adjudica el contrato, por ser sus proposiciones las que cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al resultar las propuestas solventes más bajas, además de ser convenientes, son:

SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V., para las partidas 1 y 3, por los conceptos de computadoras personales de escritorio y cámaras digitales, por un monto total de \$1'217,778.14 M.N. (Un millón doscientos diecisiete mil setecientos setenta y ocho pesos 14/100 más el 11% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$133,955.60 M.N. (ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional).
INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para las partidas 2 y 4, por los conceptos de UPS e impresoras láser, por un monto total de \$230,804.92 M.N. (Doscientos treinta mil ochocientos cuatro pesos 92/100 moneda



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

| | |
|-------------------|-----------------------------|
| DEPENDENCIA | OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO |
| SECCION | DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES |
| NUMERO DEL OFICIO | |
| EXPEDIENTE | |

ASUNTO:

nacional), más el 11% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$25,388.54 M.N. (Veinticinco mil trescientos ochenta y ocho pesos 54/100 moneda nacional.)

De esta manera, al haber quedado corregido el error cometido con motivo del acto de fallo de la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-I3-2012, para la contratación del Suministro de Equipo de Cómputo para Gobierno del Estado de Baja California, se hace preciso proceder a elaborar un nuevo cuadro comparativo de las propuestas económicas, subsanando el error detectado y dejando subsistente el resto de la información que en éste obra.-----

Para efectos del resto del contenido del Acta en mención, de fecha 18 de octubre de 2012, se dejan subsistentes las consideraciones y manifestaciones ahí vertidas, teniéndose reproducidas como si obrasen insertas a la letra en obvio de repeticiones innecesarias, restando únicamente notificar a los licitantes participantes en el procedimiento de contratación y remitir al órgano interno de control copia de esta Acta, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.-----

Dado lo anterior, se cierra la presente acta administrativa, en la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 24 de octubre de dos mil doce, firmando todos los que en ella intervienen para todos los efectos legales a que haya lugar.

C. JUAN CARLOS ROMERO SAPIENS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

C. RAUL LEGGS VÁZQUEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

C. KARINA MONTELLANO PINEDA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

| | |
|-------------------|-----------------------------|
| DEPENDENCIA | OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO |
| SECCION | DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES |
| NUMERO DEL OFICIO | |
| EXPEDIENTE | |

ASUNTO:

ANEXO

EQUIPO DE COMPUTO LA-902002994-13-2012

| Partida | Descripción | TOTAL | MOUNTAIN TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V. | | INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | | PARABYTE, S. DE R.L. DE C.V. | | SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V. | | GRUPO COMPUTACION INTEGRAL, S.A. DE C.V. | |
|---------|-------------|-------|------------------------------------|----------|---|----------|------------------------------|----------|--|----------|--|----------|
| | | | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |

PARTIDA ÚNICA

| | | | | | | | | | | | | |
|---|------------------------------------|----|--------------|--------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|
| 1 | COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO | 89 | \$ 13,236.31 | DESECHADA | \$ 14,565.17 | \$ 1,296,300.13 | \$ 15,480.00 | \$ 1,377,720.00 | \$ 13,590.43 | \$ 1,209,548.27 | \$ 14,447.83 | \$ 1,285,856.87 |
| 2 | UPS TIPO I | 99 | NO PARTICIPA | NO PARTICIPA | \$ 1,102.72 | \$ 109,169.28 | \$ 1,195.00 | \$ 118,305.00 | \$ 1,213.79 | \$ 120,165.21 | NO PARTICIPA | NO PARTICIPA |
| 3 | CAMARA DIGITAL | 3 | NO PARTICIPA | NO PARTICIPA | NO PARTICIPA | NO PARTICIPA | NO PARTICIPA | NO PARTICIPA | \$ 2,743.29 | \$ 8,229.87 | NO PARTICIPA | NO PARTICIPA |
| 4 | IMPRESOR LASER | 7 | NO PARTICIPA | NO PARTICIPA | \$ 17,376.52 | \$ 121,635.64 | NO PARTICIPA | NO PARTICIPA | \$ 14,544.28 | DESECHADA | NO PARTICIPA | NO PARTICIPA |
| | | | SUB TOTAL | \$ - | SUB TOTAL | \$ 1,527,105.05 | SUB TOTAL | \$ 1,496,025.00 | SUB TOTAL | \$ 1,337,943.35 | SUB TOTAL | \$ 1,285,856.87 |
| | | | 11% IVA | \$ - | 11% IVA | \$ 167,981.56 | 11% IVA | \$ 164,562.75 | 11% IVA | \$ 147,173.77 | 16% IVA | \$ 205,737.10 |
| | | | TOTAL | \$ - | TOTAL | \$ 1,695,086.61 | TOTAL | \$ 1,660,587.75 | TOTAL | \$ 1,485,117.12 | TOTAL | \$ 1,491,593.97 |

| | |
|-----------|---------------|
| SUB TOTAL | \$ 230,804.92 |
| 11% IVA | \$ 25,388.54 |
| TOTAL | \$ 256,193.46 |

Monto Adjudicado

| Monto Autorizado | Monto Adjudicado | Ahorro |
|------------------|------------------|---------------|
| \$ 2,124,983.72 | \$ 1,598,792.04 | \$ 526,191.68 |
| \$ 10,798.62 | \$ 9,135.16 | \$ 1,663.46 |

| | |
|-----------|-----------------|
| SUB TOTAL | \$ 1,217,778.14 |
| 11% IVA | \$ 133,955.60 |
| TOTAL | \$ 1,351,733.74 |

Solicitud No. 2080808-1
Solicitud No. 2080962-1

ELABORÓ

Karina A. Montellano

**KARINA A. MONTELLANO
PINEDA**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

REVISÓ

Juan Francisco García Rivera

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

Juan Carlos Romero Sapiens

JUAN CARLOS ROMERO SAPIENS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO